



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 803-19
Salta, 15 AGO 2019
EXPTE. Nº 6455/19

VISTO: La Resolución CD-ECO Nº 257/19 mediante la cual se solicita al Consejo Superior autorización para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO con dedicación semiexclusiva para la asignatura HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO**, de quinto año de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada, se consignó erróneamente como: "dedicación simple" debiendo decir: "dedicación semiexclusiva".

Que el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Res. CS Nº 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir la presente resolución rectificativa.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- ESTABLECER que en la Resolución CD-ECO Nº 257/19, obrante a fs. 48-49, del expediente de referencia, donde dice: "dedicación simple", debe decir: "dedicación semiexclusiva", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados para su toma razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa